

Asesoría Jurídica

## **OFICIO ORD. Nº015/ 3772**

**ANT.:** Solicitud de acceso a información pública (SAIP) de fecha 12/11/14 -SAIP Nº 10909

**MAT.:** Responde a SAIP de Sra. Magaly Esther Romero Chavez - Nº 10909- denegando parcialmente la información requerida.

**SANTIAGO, 09 DIC 2014**

**DE: MARÍA TERESA VIO GROSSI  
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (TYP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**

**A : SRA. MAGALY ESTHER ROMERO CHAVEZ  
PRESENTE**

I.- Estimada señora Romero, junto con saludarla, respondo a su requerimiento de información pública de fecha 12/11/14, en que usted solicita a JUNJI lo siguiente:

“(…)saber detalles del reclamo referido a mi jardín infantil "San San" Creciendo Feliz, ubicado en La Siembra 8918, Vitacura (en especial fecha Y persona denunciante), puesto que recibimos la visita de una fiscalizadora Junji el día de ayer.”

II.- Al respecto, informo que efectivamente se recibió un reclamo en el mes de noviembre de 2014 respecto al establecimiento indicado, el que generó la fiscalización respectiva. En dicho reclamo o denuncia, se indica que dentro del establecimiento se realizarían labores de almacenamiento de alimentos perecibles.

En base a la documentación que fundamenta este pronunciamiento, esta JUNJI estima que se configura además la causal de secreto o reserva contenidos en el número 1º del artículo 21 de la Ley N° 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, “Sobre Acceso a la Información Pública”, precepto legal que dispone lo siguiente:

“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido [...]”

En lo que respecta a esa causal, la comunicación a la requirente del nombre de la persona que denuncia, o de cualquier información de la denuncia o reclamo afecta el debido cumplimiento de las funciones de este Servicio, por cuanto la entrega de la individualización de los denunciantes, podría inhibir futuras denuncias o reclamos, perturbando, el debido y adecuado cumplimiento de la facultad fiscalizadora de esta Dirección Regional de los jardines infantiles públicos y/o privados, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”, y en el literal c) del artículo 4º del Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.

Sin perjuicio de lo anterior, si es posible hacer entrega del acta de fiscalización, la que se adjunta, ya que corresponde a información pública.

III.- Pido acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: camorales@junji.cl o mramos@junji.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Regional Metropolitana de JUNJI, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 107, piso 7, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas del Sistema Integral de Información y Atención ciudadana (SIAC), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

IV.- Hago presente que, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", usted dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

V.- Este documento se incorporará al índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre a firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



  
**MARIA TERESA VIO GROSSI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA (TRP)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MTTVG/SMV/CAMB/camb

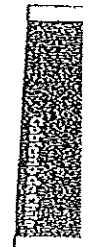
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Asesoría Jurídica Región Metropolitana
- Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN EN FORMATO DIGITAL-CAMB:

- Digital a Solicitante: Magaly Esther Romero Chavez (jardinsansan@gmail.com)
- Digital a: Encargada Nacional Ley N° 20.285- SMV(SAIP N° 10909)
- Digital : Encargada SIAC Región Metropolitana
- Digital: Oficina de Partes (RP)

IAJ 1755-14  
9-12-2014



Fecha : 05/12/13  
 Página : 6 de 9

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:  
 FECHA DE FISCALIZACIÓN:  
 N° CORRELATIVO DE FISCALIZACIÓN:

San Sus  
 11/11/2014.  
 13.10.2014.11.0260.

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

Código Establecimiento	A/A.
Dirección del Establecimiento	LA SIEMBRA 89 18
Región	XIII
Comuna	UTAUENA.
Email	COMARCO@SUSU.CU
Teléfono	28024889
Nombre Representante Legal	MAGALY ROVERO ELVISER
RUT Representante Legal	13.426.368-3.
Nombre Director o Encargado del Establecimiento	FRANCISCA SIEMBR
Nombre Responsable al momento de fiscalizar	✓
Nombre del Fiscalizador/a	MISTE BOCKENBORFF.
Código del Fiscalizador/a Anterior	SUSUARO FUENTES.
Fecha Fiscalización Anterior	23/10/2014.
Tipo de Jornada	Completos.
Horario de Funcionamiento	8:00 - 18:30 hrs.

Capacidad del establecimiento	CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO									
	SC+	SC-	SCH+	NM+	NM-	GH	TRAN 1	TRAN 2	TOTAL	
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS:  
 SC+: Sala Cuna Menor  
 SC-: Sala Cuna Mayor  
 SCH: Sala Cuna Heterogéneo  
 NM+: Nivel Medio Mayor  
 NM-: Nivel Medio Menor  
 GH: Grupo Heterogéneo  
 TRAN 1: Primer Nivel Transición  
 TRAN 2: Segundo Nivel Transición

\* NO ES POSIBLE CALCULAR CAPACIDAD DADO A AUSENCIA DE PRUBAS TOMADAS POR D.O.M. Y A FALTA DE AUTOMAS DE SERENI.

% DE CUMPLIMIENTO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Items Fiscalizados	Cumplimiento Total	Cumplimiento Parcial
1.- Organizacional	100%	100%
2.- Procesos Educativos	94%	100%
3.- Buen Trato y Familia	95%	100%
4.- Higiene y Alimentación	89%	100%
5.- Seguridad e Infraestructura	48%	100%
6.- Financiero (VTF)	-	-
7.- Pre-requisitos Guía de Funcionamiento	56%	100%
Nivel de Cumplimiento de Establecimiento	66%	53%

DIRECTORA  
 Sala Cuna y Jardín Infantil  
 San Sus, Crecheo Kaiti

OBSERVACIONES

Items Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del indicador	Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
3.1	2	G	-	} Regularizar
			-	
			-	
			-	
3.2	3	G	-	} Regularizar
			-	
3.2	4	G	-	} Regularizar
			-	
3.2	5	G	-	} Regularizar,
			-	
3.2	6	G	-	} Regularizar,
			-	
3.3	9	G	-	} Regularizar,
			-	
			-	
3.4.1	11	M.G.	-	} Regularizar,
			-	
3.4.1	12	G	-	} Regularizar,
			-	
4.3	20	M.G.	-	} Regularizar,
			-	
4.5	26	M.G.	-	} Regularizar,
			-	
5.3	35	M.G.	-	} Regularizar
			-	
5.3	37	L	-	} Regularizar,
			-	

OBSERVACIONES				
Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del indicador	Incumplimiento	
G.1	44	M.G.	Cocina deberá contar con iluminación adecuada.	Gestionar.
G.1	42	M.G.	Salas de hombres y mujeres deberán contar con valijas sanitarias.	Gestionar.
G.2	50	M.G.	Mantenedora deberá contar con contrato de salud.	Gestionar.
G.1	59	M.G.	Escalera deberá contar con pasamanos.	Gestionar.
G.2	60	M.G.	Las áreas vitrudas de último mayor a 2 mt. y menor a 60 cm. deberán contar con cerradura que acredite que cuentan con protección.	Revelar.
G.2	62	G	El centro deberá contar con plan integral de emergencia. Acreditado por un experto del área.	Gestionar.
G.2	64	M.G.	Marta Elena Ortiz y Yessera Rojas deberán acreditarse en el uso de extintores.	Gestionar.
G.2	66	M.G.	En N.H.T. Repisa de gas deberá contar con sistema anti-vuelco.	Gestionar.
Pre-Requisitos extra de funcionamiento:				
	70	G.	Por actual funcionamiento de negocio de alcohol y desmitigación de fiestas y verbenas (de organización Recinal) el centro no es una unidad independiente.	Revelar.
	75	G	Todo el personal deberá contar con contrato de autodeclaración.	Revelar.
	79	M.G.	Centro deberá contar con acciones sanitarias de limpieza en boca.	Revelar.

## ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11  
 Versión : 03  
 Fecha : 05/12/13  
 Página : 4 de 4

OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL FISCALIZADOR/A:

Se valora fiscalización amable y orientadora, el hecho de que la fiscalizadora sea educadora también se considera muy pertinente.

OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL FISCALIZADO/A:

- 1) Puerto de Exito de N.H. no abre según la evacuación, sino la Osmirra.
- 2) Trueta no cumple con medidas según Osmirra.
- 3) en cocina falta vajillas.
- 4) como acceso de cocina a sala de actividades.
- 5) en despensa se cocina se detecta Alcohol abusivo. Tal situación debe solucionarse de inmediato.
- 6) Comunas de Pucallanas deben aplicar anual Dirección de Desempeño.
- 7) Estrategias de Buen trato deben aplicarse.
- 8) Salas presentan puertas con pedras. Deben ser removidas.

Motivo de la Fiscalización (marcar X)	Programado	Solicitud ciudadana		
Electividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectiva	No efectiva	sin comprobar	
	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>

Acciones Sugeridas (marcar X)	Derivación Interna	Derivación Externa	Revocación Autorización Normativa
	Suspensión parcial o total transferencia recursos o término convenio (caso Jardín Infantil VTF)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Investigación sumaria, sumario administrativo y/o derivaciones a la Subdirección que corresponde (caso Jardín Infantil Administración Directa)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIPRESTORA  
 Seia Cruz *[Firma]*  
 Nombre y Firma Fiscalizador  
 Encargada o Responsable del Establecimiento  
 (En ausencia Director)

*[Firma]*  
 Nombre y Firma Fiscalizador

MDOEKENORFF@JUNIO

REGISTRAR  
SOLO  
PERSONAL  
PRESENTE

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL JARDIN INFANTIL:  
CÓDIGO FISCALIZACION:

FECHA:

Nº	NOMBRE/APELLIDOS	RUT	FECHA NAC	cargo	nivel	Coef. Téc.	título	Contrato		Antigüedad contrato	Cap. Ext.	Certif inhabilidad	Certif Ante	REGISTRO EN LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA (día fiscalización)			REGISTRO EN LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA (día anterior fiscalización)		
								si	no					año	mes	SI	NO	N/A	SI
1	Paolo Marcos	16.913.320-4	-	EDUC.	N.H.T			✓						✓			✓		
2	M <sup>te</sup> Elena Ortiz	15.661.007-0	7/09/83	EDUC.	N.H.T			✓						✓			✓		
3	Cinthya Ceballos	-	-	MAR.	-			✓						✓			✓		
4	Fernanda Diaz	-	-	TÉCNIC	N.H.T									✓			✓		
5	Andrés Melero	-	-	TÉCNIC	N.H.T									✓			✓		
6	Valeria Ortiz	-	-	EDUC.	N.H.T			✓						✓			✓		
7	Yessenia Rojas	17.776.463-9	25/11/89	MAR.	-			✓						✓			✓		
8	Valeria Hernández	-	-	ESTUDIA	-			✓						✓			✓		
9	Magaly Ramirez	-	-	REDUC	-			N/A						N/A			N/A		
10	Francisco	-	-	EDUC.	-			✓											
11																			
12																			
13																			
14				EDUC.	TÉC	MAR	CAP.	SUBDIF.	PATO.										
15				N.H.T	1	1	15												
16				N.H.T	1	1	21												
17																			
18																			

DIRECTORA  
Sala Cuna y Jardín Inf.  
San San, Creciendo

- ① ESTUDIANTE EA PARAGUANA.
- ② INGRESO EL 4/11/2014.
- ③ CONTRATO DURO HASTA 30/6/14

F RUT, FECHA DE NACIMIENTO, TIPO DE CONTRATO Y OTROS DATOS NO SON INCLUIDOS EN ACTUAL FISCALIZACIÓN DEBIDO A QUE YA FUERON DETALLADOS EN FISCALIZACIÓN ANTERIOR. SOLO SE REGISTRA DATOS PERSONAL NUEVO.

NIVELES	Capacidad Autorizada	ASISTENCIA				CUMPLIMIENTO	COEF. TECNICO	OBSERVACIONES*
		Matricula	Registrada	Contabilizada	Retiros anticipada			
N.M. -	Sg. Desconozco	15	13	13	-	/		
N.M. +		24	20	20	-	/		

DIRECTORA  
 Sala Cuna y Jardín Infantil  
 San San, Creciendo Feliz

